CONTRATO MH N° 48/2020

EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESCALERAS MECANICAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID 382.834, SUSCRITO CON LA EMPRESA HOLLER INGENIERIA S.R.L.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 28 días del mes de setiembre del año dos mil veinte, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por la Señora **DIRECTORA ADMINISTRATIVA, ABG. MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 335, de fecha 01 de octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en Facunda Speratti N° 4055 casi Cmte. Caballero, con número telefónico (021)298 687/8, correo electrónico holler@holler.com.py, representada para este acto por el Señor **FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.552.102 en su calidad de Representante legal. EL PROVEEDOR cuenta con el Registro Único de Contribuyente (RUC) Nº 80004682-0, y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asume **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESCALERAS MECANICAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA – Plurianual,** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las Especificaciones del objeto descriptas en el Catalogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán estas últimas.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Póliza o Garantía de fiel cumplimiento del contrato.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382.834.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ — Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ Fecha: 2020.09.28 12:01:49 -04'00'

FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT — Firmado digitalmente por FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT Fecha: 2020.09.21 09:49:10 -04'00'

CONTRATO MH N° 48/2020

EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESCALERAS MECANICAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID 382.834, SUSCRITO CON LA EMPRESA HOLLER INGENIERIA S.R.L.----------

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 11/2020 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESCALERAS MECANICAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA – Plurianual ID 382.834,** convocado por el **Ministerio de Hacienda**. La adjudicación fue realizada según Resolución MH/DA N° 176/2020.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

Contrato Abierto: por Monto. **Mínimo: 60.000.000 Máximo: 120.000.000** **Abastecimiento simultáneo: No**					**HOLLER INGENIERIA S.R.L.**	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Mantenimiento preventivo de ESCALERAS MECÁNICAS marca ATLAS.	Mes	EVENTO	1	1.650.000	1.650.000
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS -Provisión y Cambio de las camisas metálicas y sus respectivos rulemanes - sistema pasamanos	Unidad	EVENTO	1	286.000	286.000
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS- Provisión y Cambio de los revestimientos de los rolos y rulemanes (de los pasamanos)	Unidad	EVENTO	1	286.000	286.000
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión y Cambio de goma de los revestimientos de las poleas de los pasamanos	Unidad	EVENTO	1	1.560.000	1.560.000
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión y Cambio de los pasamanos (rodapié) según medida	Unidad	EVENTO	1	12.052.000	12.052.000
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS -Provisión y Cambio de rulemanes (del sistema escalones)	Unidad	EVENTO	1	902.000	902.000
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión y Cambio de los bujes (del sistema escalones)	Unidad	EVENTO	1	265.000	265.000
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión y Cambio total de los peines (aluminio) de los umbrales en general	Unidad	EVENTO	1	1.524.000	1.524.000
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión y Cambio de contactor móvil auxiliar	Unidad	EVENTO	1	445.000	445.000
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión y Cambio de llave TM	Unidad	EVENTO	1	380.000	380.000
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión y Cambio de capacitor de tiempo	Unidad	EVENTO	1	360.000	360.000
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión y Cambio de	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.09.28 12:03:33 -04'00'

FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT

Firmado digitalmente por FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT
Fecha: 2020.09.21 09:49:47 -04'00'

	carbones de contactos de contactares					
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión y Cambio de cartuchos de fusibles	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS- Provisión y Cambio de porta carbón	Unidad	EVENTO	1	645.000	645.000
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS- Provisión y Cambio de llave límite (N.C.)	Unidad	EVENTO	1	645.000	645.000
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión y Cambio de los vidrios (especial para golpe inastillable)	Unidad	EVENTO	1	1.450.000	1.450.000
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS- Provisión y Cambio de llave térmica	Unidad	EVENTO	1	1.366.000	1.366.000
18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Rectificación de los frenos electromagnéticos	Unidad	EVENTO	1	660.000	660.000
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Rectificación de los piñones en general	Unidad	EVENTO	1	440.000	440.000
20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión y Cambio de fibras de zapatas de los frenos	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión y Cambio de aceite especial	Unidad	EVENTO	1	520.000	520.000
22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión y cambio de Grasa E.P. 2	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Rectificación de eje y asiento de rulemán para rolo de guía inferior de pasamano (cambio de rulemán)	Unidad	EVENTO	1	352.000	352.000
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión y Cambio de cinta de goma para polea de tracción pasamano	Unidad	EVENTO	1	1.560.000	1.560.000
25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión y Cambio de cadena principal de arrastre para máquina	Unidad	EVENTO	1	2.860.000	2.860.000
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión y Cambio de rueda para grada	Unidad	EVENTO	1	902.000	902.000
27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Alineación y regulación de cadena principal de grada	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Cambio de rulemán al rolo guía de pasamano superior e inferior de la curva	Unidad	EVENTO	1	440.000	440.000
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión y Cambio de tornillo, fijaciones de peine grada y otra según su medida	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión y Cambio de	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.09.28 12:04:10 -04'00'

FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT

Firmado digitalmente por FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT
Fecha: 2020.09.21 09:50:07 -04'00'

	ruleman para rueda propulsor de grada					
31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión y Cambio de cadena pasamanos	Unidad	EVENTO	1	440.000	440.000
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS -Provisión y Cambio de guía pasamano	Unidad	EVENTO	1	145.000	145.000
33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS -Provisión y Cambio de rolo y cadena de peldaño	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión y Cambio de ruleman de cadena de peldaño	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Rectificación de guía pasamanos	Unidad	EVENTO	1	640.000	640.000
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión y Cambio de carbones de contactos de cobre grafitado	Unidad	EVENTO	1	280.000	280.000
					Precio Total	**36.800.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y el monto máximo es de G. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del servicio.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

El PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de la CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el acta de recepción o conformidad del servicio, con la expresa aclaración de que los bienes/servicios fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido. El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de la dependencia afectada. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, (a plazos) dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas, que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de compra, modalidad del contrato, ej.: CD - LCO - LPN - CE, copia del acta de recepción y aclaración de los bienes/servicios que fueron proveídos y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de las facturas precedidas de la inscripción "Léase". Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ — Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ Fecha: 2020.09.28 12:04:43 -04'00'

FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT — Firmado digitalmente por FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT Fecha: 2020.09.21 09:50:24 -04'00'

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 2992/19. Todos los pagos se efectuarán en: GUARANÍES. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria. Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria. El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de la dependencia recurrente.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicada por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de oferta:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPCi: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la provisión del servicio.

IPCo: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la adjudicación.

- En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Índice de Precios al Consumidor, con posterioridad a las fechas de entrega establecidas.
- El proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.

El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta 24 meses.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación.-------

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ — Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ Fecha: 2020.09.28 12:08:45 -04'00'

FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT — Firmado digitalmente por FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT Fecha: 2020.09.21 09:50:41 -04'00'

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Servicios Generales** de la Coordinación de Recursos Administrativos dependiente de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda. La fiscalización y conformidad del contrato estará a cargo de esta dependencia. ----------

La dependencia deberá comunicar a la Unidad Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula de multas del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Departamento de Monitoreo de Contratos de la CUOC, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ — Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ Fecha: 2020.09.28 12:09:19 -04'00'

FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT — Firmado digitalmente por FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT Fecha: 2020.09.21 09:50:57 -04'00'

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En fe de lo cual, el **PROVEEDOR** y la **CONTRATANTE**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ — Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ Fecha: 2020.09.28 12:09:56 -04'00'

Por y en nombre de la Contratante

ABG. MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
Directora Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA

FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT — Firmado digitalmente por FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT Fecha: 2020.09.21 09:51:12 -04'00'

Por y en nombre del Proveedor

FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT
Representante legal
HOLLER INGENIERIA S.R.L.